



I.E.M. TECNICO INDUSTRIAL
NIT 891224703-4
CARRERA 27 NO 4 - 35
TELEFONOS: 7238815 - 7235767 - COD POSTAL:

hEwh {L !5L/Lhb! [twH/9{h!9a {S
(20 DE AGOSTO DE 2025)

1. CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO
2. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO INICIAL	PASTO, 21 DE ABRIL DE 2025.
3. LUGAR Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE OTROSÍ	PASTO, 20 DE AGOSTO DE 2025.
4. CONTRATANTE	I.E.M. TÉCNICO INDUSTRIAL
5. NIT	891224703-4
6. Rectora (E)	MARISOL MORENO MELO
7. CONTRATISTA	JESÚS ENRIQUEZ
8. CÉDULA	13.072.106
9. OBJETO	EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICO INDUSTRIAL AL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO ESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS EN EL CUADRO DE PRESUPUESTO OFICIAL.
10. TIEMPO ADICIONAL	Hasta el 01 de Octubre de 2025.
11. FUNDAMENTO JURÍDICO	Art. 40 Inciso 3° Ley 80 de 1993
12. CONSIDERACIONES: • Que entre las partes se suscribió el contrato de suministro cuyo objeto es: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL TÉCNICO INDUSTRIAL AL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE MOBILIARIO ESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DESCRITAS EN EL CUADRO DE PRESUPUESTO OFICIAL. • Que de conformidad con la solicitud presentada por el contratista que hace parte integral del presente documento, se requiere adicionar en tiempo el contrato, por las razones que expone en su escrito, el cual hace parte integral del presente documento. • Que se hace necesario adicionar a la Cláusula 14. PLAZO, un término de ejecución del contrato hasta el 01 de Octubre. En ese orden, se realiza el presente otrosí adicional el cual se regirá por las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: Adicionar a la Cláusula 14. PLAZO, un término de ejecución del contrato hasta el 01 de Octubre de 2025. CLAUSULA SEGUNDA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal no modificadas por el presente documento, permanecen vigentes. CLAUSULA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución, el Contratista debe actualizar las pólizas en tiempo, según el presente adicional. Las partes manifiestan que aceptan en todas sus partes las estipulaciones y condiciones contractuales pactadas en el presente documento. Para constancia se firma en el Municipio de Pasto, el día veinte (20) del mes de Agosto de 2025. Por la I.E.M. (Entidad Contratante): MARISOL MORENO MELO Rectora (E) Por el Contratista: JESUS ENRIQUEZ C.C. No. 13.072.106	